

Apellidos y nombre	Idioma	DNI o pasaporte	Causa exclusión
Nahón Guillén, Myriam	Hebreo.	50.709.599	A
Novikova Monterde, Olga	Ruso.	—	A, D, G
Parra de la Parte, F. Laura	Francés.	13.671.327	C
Pérez Contreras, Pablo	Inglés.	21.489.621	C
Pérez Verdes, Pedro	Francés.	50.795.629	A
Pla Fulquet, Joan	Italiano.	43.396.044	C
Poianski, Arnold	Polaco.	1412109099	A
Polo Flores, Carlos	Inglés.	50.266.183	E
Rajab Hays, Firas	Árabe.	47.767.516	A
Rivera Díaz, Gerardo	Inglés.	3.261.853	A
Rodríguez Adrados, Jesús Víctor	Romanche.	13.008.764	I
Rojas Farres, Juan	Francés.	40.964.438	C
Salah Mohamed, Midari-Ahmed	Árabe.	45.086.796	E
Salah Mohamed, Midari-Ahmed	Francés.	45.086.796	E
Saliba, Anthony Peter	Inglés.	X-0482016-M	A
Sanz Cros, Natalia	Francés.	13.144.226	E
Sanz Ledesma, Manuel	Latín.	50.938.683	C
Serrano Terrades, Pablo Luis	Inglés.	22.548.480	A
Sierra Ardén, Miriam	Inglés.	30.677.429	E
Stroehle, Evelyn	Alemán.	3548061870	A
Sutherland, Kenneth	Inglés.	X-0687687-X	A
Tinti, Antonella	Italiano.	670417-L	A
Tricoire, Florence	Francés.	X-0525807-G	A
Trippel, Petra	Alemán.	6156398958	A
Trujillo Urdanoz, Ignacio	Francés.	12.743.592	E
Trujillo Urdanoz, Ignacio	Inglés.	12.743.592	E
Vergara Schmitz, Susana Cristina de	Alemán.	16.045.706	A
Vidal Cortada, Anna	Inglés.	46.125.916	A
Wessels, Steven	Neerlandés.	E-945621	A
Wislocka, Bozena	Inglés.	—	D, G
Wislocka, Bozena	Polaco.	—	D, G
Yang Lin, Enrui	Chino.	47.458.056	A
Zanchi Zanchi, Mariana	Rumano.	X-0706520-Y	A, D, G

## Claves de exclusión:

- A: No acredita suficientemente la titulación exigida.  
 B: Carece de nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.  
 C: No acredita correctamente el pago de los derechos de examen.  
 D: No consta el número de DNI o pasaporte.  
 E: Instancia y/o pago derechos de examen fuera de plazo.  
 F: No consta el idioma del que desea examinarse.  
 G: No acredita suficientemente la cumplimentación de todos los trámites necesarios para la obtención de la nacionalidad española.  
 H: Idioma no convocado.  
 I: No se dispone de asesor cualificado de este idioma.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15418** ORDEN 423/38742/1997, de 25 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), de fecha 19 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.287/1994, interpuesto por don Miguel A. Vela Remacha.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sec-

ción Segunda), en el recurso número 1.287/1994, interpuesto por don Miguel A. Vela Remacha, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 25 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**15419** ORDEN 423/38743/1997, de 25 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha 22 de junio de 1996, dictada en el recurso número 501/1993, interpuesto por don Manuel Cejudo Ramírez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 501/1993, interpuesto por don Manuel Cejudo Ramírez, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 25 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. General Director de Gestión de Personal. Subdirección de Servicio Militar y Movilización. Cuartel General del Ejército.

**15420** ORDEN 423/38744/1997, de 25 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 9 de abril de 1997, dictada en el recurso número 899/1995, interpuesto por don Ángel Burgos de la Roca.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 899/1995, interpuesto por don Ángel Burgos de la Roca, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 25 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

**15421** ORDEN 423/38745/1997, de 25 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 30 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 691/1996, interpuesto por don Francisco Molina del Cubo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Con-